



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 5° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONVOCATORIA:

El suscrito Juez 5° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, (T), conforme a los requerimientos hechos por la Corte Constitucional mediante sentencia C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, así como la directrices emitidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Circular CSJTOC22-82 del 7 de febrero de 2022 y Circular CSJTOC23-62 del 27 de febrero de 2023, **CONVOCA** a quienes se encuentran inscrito en el Registro de Elegibles para **OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO** que estén interesados en ocupar el citado cargo en esta sede judicial, transitoriamente y en provisionalidad, creado mediante Acuerdo PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, emanado de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, para que presenten sus hojas de vida dentro del término de **un (1) día**, el cual, comienza a correr a partir de la publicación el **martes, once (11) de abril de 2023** enviándolas, con sus correspondientes anexos, al correo electrónico j05epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario comprendido entre las 8:00 AM a las 5:00 PM del mismo día; precisándose que de presentarse varios aspirante se escogerá a quien acredite más experiencia en la especialidad y tenga una mayor trayectoria en el desempeño de funciones como servidor judicial y/o afines al cargo a ejercer.

Se suscribe, hoy diez (10) de abril de 2023.

CARLOS IVAN FERRERIA HERNÁNDEZ

Juez.

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez

Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 005 De Penas Y Medidas
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5decd3dded84174c8bef2eca8e668589698824f546d0c05d058342b8de7bc2**

Documento generado en 10/04/2023 09:16:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>